

Despacho de Su Mage. y señores del Rey y suplico con  
seno de Castilla para que Informe sobre las nuevas gax  
cias que pende en esta villa para la real Capilla de  
la Santissima Cruz, situada en el castillo de Jovellana,  
y que oyese para ello Instructiva<sup>te</sup> a su Ayuntamiento  
y procuradores Generales de esta Dha. Villa el que  
viene ovedecido y para su ejecución proveio el  
Auto por el que manda decir a su Ayuntamiento a  
quien se lea y saque el concurso de dicho real Des  
pacho, y Alprocurador. vintido y tal de ella para  
que dentro de diez dias Contados se como se fuere  
echo saque comparecer comparecer a su villa  
a exponer lo que les Conviniese en esta Dha. villa par  
ticulares; Teniendo todo por la villa a cargo de seguir  
cumplir y ejecutar en todo y por todo y en su ejecución. el  
señor D. Juan Torres Santa repido perpetuo a quien  
vaya Comis. En bastante forma practique en esta villa  
quanto a los y Diligencias Judiciales y extra Judi  
ciales sean conducentes para enagenar el Infor  
me Instructivo que esta villa se pide segun los  
particulares Invenos en esta Real Provis. y demas  
que se parezca Conducen ala Consecu<sup>te</sup>. del fin expre  
sado, y para lo que fuere necesario practique en la  
dha. villa de Murcia se oyo que poder en esta  
forma a D. Juan Garcia Comensador y a D. An  
dres de Avina suer Procurador y del Muni